

RESOLUCIÓN No. 003 del 08 de febrero del 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No.001 de 17 de enero de 2022”

La Mesa Directiva del Congreso de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992 y la Ley 1904 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que, la Mesa Directiva del Congreso de la República, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 5ª de 1992 está integrada por el Presidente del Senado y el presidente de la Cámara de Representantes, quienes fungen como Presidente y Vicepresidente del Congreso de la República respectivamente.

Que, el artículo 5º de la Ley 1904 de 2018, facultó a la Mesa Directiva del Congreso de la República para adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo de Contralor General de la República.

Que la Mesa Directiva del Congreso de la República expidió la Resolución No.001 de 17 de enero de 2022 “Por medio de la cual se efectúa una convocatoria pública y se selecciona una institución de educación superior a fin de adelantar la convocatoria para elegir al Contralor General de la República para el periodo 2022-2026”, modificada por la Resolución 002 de 2022.

Que debido a la cantidad de hojas de vida que se postularon durante el período previsto por la convocatoria, se hace necesario ampliar el término para que las comisiones de acreditación documental de ambas cámaras culminen su labor en los términos de la Ley 5ª de 1992¹, razón por la cual, se hace necesario modificar las fechas fijadas en el cronograma de la convocatoria adoptada por la Resolución No. 001 del 17 de enero de 2022.

En mérito de lo antes expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese el numeral 4º del artículo 4 de la Resolución No.001 de 17 de enero de 2022, el cual quedará así:

1. Cronograma del Proceso

Actividad	Fecha y hora
Apertura de la convocatoria	

¹ Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992.

Actividad	Fecha y hora
Con la expedición de presente resolución declárese abierta la Convocatoria.	17 de enero de 2022
<p>Inscripción de interesados</p> <p>Los interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria, el cual podrá ser descargado de la página web de cada una de las cámaras. Adicionalmente deberán radicar debidamente foliados tanto el formulario como la hoja de vida y sus respectivos soportes en la Secretaría General de la Cámara de Representantes o del Senado de la República o mediante comunicación electrónica dirigida a: concursocontralor2022@senado.gov.co o concursocontralor2022@camara.gov.co, correos electrónicos creados exclusivamente para esta convocatoria. La inscripción ya sea radicada física o electrónicamente debe incluir los siguientes documentos como mínimo y teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 6.2 del artículo 6 de la presente resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formulario de inscripción ● Hoja de vida ● Copia de la cédula de Ciudadanía por ambas caras. ● Documentos que acrediten los títulos universitarios a nivel de pregrado y posgrado. ● Acreditación de Experiencia Profesional y Docente ● Acreditación de la publicación de obras en el ámbito fiscal, con enfoque en temáticas de: gerencia pública, control fiscal, responsabilidad fiscal, proceso fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública; según se especifica en la presente resolución, si es autor de estas. 	Desde el martes 1 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. hasta el jueves 3 de febrero de 2022 a las 6:00 p.m.

Actividad	Fecha y hora
<p>Suscripción de actas y custodia documental</p> <p>Una vez recibida la documentación, tanto la Secretaría General del Senado de la República, como la Secretaría General de la Cámara de Representantes o en los correos electrónicos concursocontralor2022@senado.gov.co o concursocontralor2022@camara.gov.co, creados exclusivamente para esta convocatoria deberán, mediante acta debidamente suscrita, dejar constancia de los aspirantes al cargo inscritos, y la cantidad de folios que componen cada inscripción.</p> <p>Una vez elaborada el acta, y hasta que se entregue la documentación a la respectiva Comisión de Acreditación Documental, se garantizará mediante cadena de custodia la integridad de los documentos que reposaran en la presidencia de cada una de las cámaras.</p>	<p>El día viernes 4 de febrero de 2022 se realizarán las actas y la documentación se tendrá en cadena de custodia hasta la entrega efectiva a las Comisiones de Acreditación Documental de cada Cámara.</p>
<p>Revisión por parte de la comisión de acreditación documental</p> <p>Se recibirá la documentación que envía la presidencia de cada una de las cámaras por parte del secretario de cada comisión.</p> <p>Cada una de las comisiones por separado se reunirá y verificará para los inscritos en la cámara de la respectiva comisión, el cumplimiento de los requisitos para ser elegido Contralor de la República establecidos en el Acto Legislativo 04 de 2019 en su artículo 1º que modificó el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como las inhabilidades allí estipuladas,</p>	<p>Desde el lunes 7 de febrero de 2022 hasta el miércoles 9 de febrero a las 11:00 p.m.</p>

Actividad	Fecha y hora
<p>mediante la revisión de las hojas de vida y los respectivos soportes.</p> <p>El secretario de cada comisión realizará un informe técnico con el resultado de la verificación el cual será presentado a la comisión.</p>	
<p>Lista de admitidos a la convocatoria</p> <p>Se publicará la lista de admitidos, previo dictamen emitido por la Comisión de Acreditación Documental de cada cámara, conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 y al numeral 3º del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018.</p>	<p>Miércoles 9 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>
<p>Reclamaciones a la lista de admitidos</p> <p>Dichas reclamaciones se realizarán vía correo electrónico dirigido a la Comisión de Acreditación Documental que emitió el dictamen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para la Comisión de Acreditación Documental del Senado deberá dirigirse a la dirección concursocontralor2022@senado.gov.co - Para la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes deberá dirigirse a la dirección concursocontralor2022@camara.gov.co 	<p>Desde el jueves 10 de febrero hasta el Viernes 11 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m.</p>
<p>Respuesta a reclamaciones y publicación de la lista definitiva de admitidos</p> <p>Se emite respuesta a las reclamaciones y se publica el dictamen definitivo emitido por la Comisión de Acreditación Documental de cada cámara, conforme a lo establecido en el inciso 3º del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, esto es la lista definitiva de admitidos.</p>	<p>Martes 15 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>
<p>Citación a pruebas</p> <p>Los preseleccionados serán citados a realizar la prueba de conocimiento, en el lugar que la Universidad señale.</p>	<p>Jueves 17 de febrero de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>

Actividad	Fecha y hora
<p>Prueba de conocimientos</p> <p>Los temas que serán objeto de evaluación serán los establecidos en el numeral 4º del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018.</p>	<p>Lunes 28 de febrero de 2022</p>
<p>Publicación de resultados prueba de conocimiento</p> <p>La prueba es de carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018.</p>	<p>Miércoles 2 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>
<p>Reclamaciones a los resultados de la prueba de conocimiento</p> <p>Quien estime que posee elementos de juicio para elevar una reclamación, deberá dirigirla al correo electrónico que la Universidad disponga para tal fin, el cual será informado en la aplicación de la prueba de conocimientos.</p>	<p>Jueves 3 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.</p>
<p>Respuesta a reclamaciones</p> <p>La Universidad responderá en el plazo previsto y teniendo en cuenta que las pruebas aplicadas o a utilizarse en los procesos de selección tienen carácter reservado.</p>	<p>Desde el viernes 4 de marzo de 2022 hasta el sábado 5 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>
<p>Publicación definitiva de resultados prueba de conocimiento</p> <p>La prueba es de carácter eliminatorio, según lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 6º de la Ley 1904 de 2018.</p>	<p>Sábado 5 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m..</p>
<p>Criterios de Selección</p> <p>Valoración de las hojas de vida de quienes aprobaron la prueba de conocimientos, según los criterios y valores fijados en la presente convocatoria.</p>	<p>Lunes 7 de marzo de 2022 a martes 8 marzo de 2022</p>
<p>Publicación de lista de habilitados</p>	

Actividad	Fecha y hora
<p>Admitidos que aprobaron la prueba de conocimientos y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida.</p>	<p>Miércoles 9 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm</p>
<p>Reclamación a la lista de habilitados</p> <p>Quien estime que posee elementos de juicio para elevar una reclamación, deberá dirigirla al correo electrónico que la Universidad disponga para tal fin, el cual será informado en la aplicación de la prueba de conocimientos.</p>	<p>Jueves 10 de marzo de 2022 hasta las 6:00 p.m.</p>
<p>Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de habilitados</p> <p>La Universidad responderá a las reclamaciones en el plazo previsto para tal efecto.</p> <p>La lista definitiva de habilitados, la constituye la consolidación de la evaluación por parte de la Universidad de los admitidos que aprobaron la prueba de conocimientos y se le aplicaron los criterios y valores fijados en la presente convocatoria a sus hojas de vida, según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1904 de 2018, se entenderán habilitados para continuar en el proceso al menos 20 personas.</p> <p>Al finalizar esta actividad, cesa la intervención de la Universidad.</p>	<p>Lunes 14 de marzo de 2022 hasta las 11:59 p.m.</p>
<p>Designación de Integrantes de Comisión Accidental</p> <p>El Congreso conformará una Comisión Accidental para definir la lista de elegibles según lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1904 de 2018 y el Reglamento del Congreso de la República. La Comisión elegirá la Mesa Directiva de dicha comisión según lo estipulado en la Ley 5ª de 1992.</p>	<p>Martes 22 de marzo de 2022 hasta el martes 29 de marzo de 2022</p>
<p>Audiencia Comisión Accidental</p>	

Actividad	Fecha y hora
<p>La Comisión realizará audiencia pública con la ciudadanía, las veedurías y los interesados para escuchar y examinar a los habilitados.</p>	<p>Lunes 04 de abril de 2022 hasta el viernes 22 de abril de 2022.</p>
<p>Elaboración de la Lista de Elegibles</p> <p>Según lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1904 de 2018, La Comisión, de entre los habilitados que se presentaron a la audiencia, seleccionará los diez (10) elegibles que serán presentados ante el Congreso en pleno, para que de esta lista se elija al Contralor General de la República.</p>	<p>Martes 26 de abril de 2022</p>
<p>Publicación de Lista de Elegibles</p> <p>En la página web del Congreso de la Republica, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de preseleccionados, con los nombres y apellidos completos, el número de la cedula de ciudadanía y la dirección de la página web dispuesta por el Presidente del Congreso.</p>	<p>Miércoles 27 de abril de 2022 hasta martes 3 de mayo de 2022</p>
<p>Convocatoria a Entrevista a aspirantes que conforman la Lista de Elegibles</p> <p>La lista de elegibles se entregará y radicará de manera simultánea en la Secretaría General del Senado de la República y en la Secretaría General de la Cámara de Representantes respectivamente, para que la Mesa Directiva de cada cámara convoque a los interesados.</p>	<p>Viernes 22 de julio de 2022</p>
<p>Entrevistas a aspirantes que conforman la Lista de Elegibles</p> <p>Las Plenarias de Senado y Cámara escucharán por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva, a cada uno de los candidatos que integran la lista de elegibles.</p>	<p>Martes 26 de julio de 2022 ante Cámara de Representantes y miércoles 27 de julio de 2022 ante Senado, en el Capitolio Nacional de Colombia</p>

Actividad	Fecha y hora
<p>Convocatoria a Sesión de Congreso en Pleno para la elección del Contralor General de la República</p> <p>Cumplido lo anterior, la Mesa Directiva del Congreso convocará al Congreso en Pleno para elegir al Contralor.</p>	<p>Miércoles 27 de julio de 2022</p>
<p>Elección del Contralor General de la República</p> <p>Sesión del Congreso en pleno convocada por las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes.</p>	<p>Miércoles 3 de agosto de 2022</p>

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.001 de 17 de enero de 2022, se encuentran vigentes.

PUBLÍQUESE Y QUESE Y CUMPLASE;

Dada en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)



JUÁN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Presidente



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

Vicepresidente



GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General Senado



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General Cámara de Representantes